

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 09 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1487 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El acuerdo N° 396 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 8 de Septiembre de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 047 de fecha 2 de Septiembre de 2011.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Aguinaldo Fiestas Patrias, reliquidación Integración y reintegro meses Agosto a Diciembre 2010 Proyecto Banda Ancha 2009-2010.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2011 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por ejecución de las acciones establecidas por los establecimientos de la comuna.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	55.360.320.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.953.500.-
115.08.99	OTROS	707.200.-
Total Ingresos que aumentan \$		68.021.020.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.721.875.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	12.441.120.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	8.880.885.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	27.000.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	707.200.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000.-
215.29.05.999	OTRAS	3.000.000.-
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTAC. Y PERIFERICOS	12.269.940.-
Total Gastos que aumentan \$		68.021.020.-

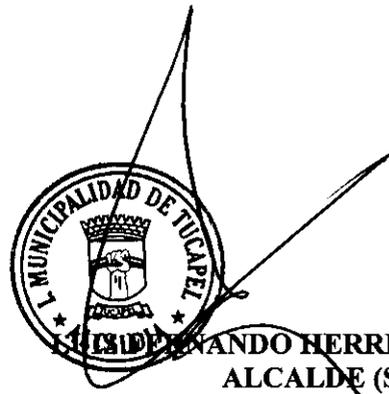
3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.02	TESTILES, VESTUARIO Y CALZADO		900.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USOS O CONSUMO		1.000.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	200.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		1.000.000.-
215.22.12	GASTOS MENORES		300.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	3.000.000.-	
Totales		\$ 3.200.000.-	3.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



ELOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE EN ANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/smfm.